



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/009/24

PROMOVENTE: LICDA. NANCY PINEDA
CRUZ.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a quince de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/009/24

PROMOVENTE: LICDA. NANCY PINEDA
CRUZ.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Peñamiller, Querétaro, quince de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. El escrito signado por la Licda. Nancy Pineda Cruz, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, debidamente acreditada ante este Consejo Municipal de Peñamiller, recibido bajo el folio 0000057, mediante el cual solicita la recepción e integración en expediente de registro del Partido de la Revolución Democrática: del Formulario de Actualización de Registro (FAR) de la **Regiduría de Representación Proporcional 3 propietaria**, de la candidatura: María Jazmín León Sánchez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82, fracciones II, V y XII, 86 fracciones, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller. **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, mismos que constan de dos fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito y su anexo de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Licda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.